



SECCION SINDICAL CGT EN TECNOLÓGICA
Sala GRIÑON – Edif. II La Finca.
Madrid – Pozuelo de Alarcón.

A/A: <Representantes de la Empresa>

Madrid, 13 de Diciembre del 2019.

PROCEDIMIENTO DE AUSENCIAS MÉDICAS

Actualmente no se contempla como permiso retribuido la asistencia a consultas médicas o pruebas médicas por parte del empleado. Por este motivo y con la finalidad de unificar los diferentes criterios y prácticas que actualmente se llevan a cabo, así como para permitir la conciliación de la vida personal y laboral se hace la siguiente propuesta:

- ❖ El empleado procurará asistir a todo tipo de consultas fuera de su horario laboral.
- ❖ En caso de imposibilidad, cada persona tendrá derecho al tiempo indispensable de ausencia remunerada, tanto para la asistencia a consultas de médico de cabecera o general, ya sea de la sanidad pública o privada, como para las consultas de médicos especialistas.
- ❖ Este procedimiento regirá para las consultas propias y para las consultas para acompañamiento a hijos menores, personas que el empleado tenga a su cuidado directo con discapacidad, familiares hasta el segundo grado de consanguinidad o afinidad, que por razones de edad, accidente o enfermedad no pueda valerse por sí mismo.

SECCIÓN SINDICAL DE CGT EN TECNOLÓGICA